



**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DE LA GENTE

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal**

**Acta Correspondiente**

**A la 033ª Reunión Ordinaria**

**Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-002-26 (CAGEG-002/2026) para la Contratación de Servicio Integral de Asistencia**

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **10:00** horas del día **04 de marzo de 2026**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato - Juventino Rosas km. 9.5.

**I. Lista de Asistencia y Quorum Legal**

El C. José David Rivera Becerra, Secretario Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

**Miembros del Comité**

|                                                                                                                |                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>C. Blanca Verónica Castañeda Díaz</b><br>Presidenta Suplente del Comité<br>según oficio No. 459/2019        | <b>C. José David Rivera Becerra</b><br>Secretario Suplente del Comité según<br>oficio No. DAS-015/2025 |
| <b>C. Miriam Sugghey Colmenero Rojas</b><br>Vocal Suplente de Comité según<br>oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024 | <b>C. Cintya Torres Caudillo</b><br>Vocal Suplente de Comité según<br>oficio No. 0014/2025             |

**Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades**

**C. José Arturo Méndez Marmolejo**  
**Representante de la Secretaría del**  
**Nuevo Comienzo**

**C. Juan Rodolfo Pérez Camacho**  
**Representante de la Secretaría del**  
**Nuevo Comienzo**

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

**II. Junta de Aclaraciones**

Se hace constar que aún y cuando no se encuentran presentes interesados en participar en el presente evento según consta en el registro anexo de asistentes a la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se procedió a la lectura de las preguntas que para este acto formularon los interesados en participar, así como de las respuestas emitidas por parte del área usuaria, de conformidad a lo señalado en el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Conocidos los interesados en participar en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de la Dependencia presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no tener interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y se abstienen de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o aceptar una oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los interesados participantes en la presente licitación.

Así mismo, se hace constar que no se encuentra presente en este acto ningún interesado en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-002-26 (CAGEG-002/2026) para la Contratación de Servicio Integral de Asistencia, según el registro anexo de asistentes a la Junta de Aclaraciones de la mencionada licitación.

El documento que comprende las preguntas y respuestas referidas, el cual forma parte integral de esta acta y de las bases de la licitación, queda a disposición de todos los interesados en la Dirección de Adquisiciones y Suministros, y se publicará en el en el tablero informativo de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, así como en la página electrónica [http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion\\_publica\\_licitaciones.php](http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php), de conformidad a lo señalado en el artículo 67 fracciones I y II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

### **III. Señalamientos y Puntualizaciones**

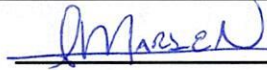
Se hace mención que de acuerdo al numeral II, inciso a) de las bases de la licitación, únicamente se dio contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

### **IV. Fundamento Legal**

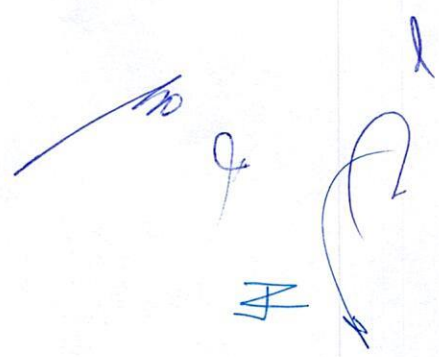
La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Cabe hacer mención que este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Honestidad:

**C. Lesli Marlen Nava Ponce**



Leída y aceptada la presente acta, la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, da por terminada a las **11:27 horas**, en la Ciudad de Guanajuato, Gto., el día **04 de marzo de 2026**, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo de conformidad.



**Relación de preguntas y respuestas para la Junta de Aclaraciones de la Licitación**  
**Pública Nacional Presencial No. 40051001-002-26 (CAGEG-002/2026)**

**Contratación del Servicio Integral de Asistencia**

**Mas Servicios Asistenciales, S.A. de C.V.**

**RFC: MSA120305BK5**

1.- Anexo E: Este anexo se tienen que firmar e identificar en la factura todos los conceptos: ¿O bien solo los que apliquen al servicio prestado? Por ejemplo marca y modelo como aplicaría?

- o Número de contrato y pedido
- o Centro(s) gestor(es)
- o Partida(s)
- o Unidad de medida
- o Descripción completa del bien o servicio
- o Marca
- o Modelo
- o Número de serie de cada bien (tratándose de bienes muebles)
- o RFC y domicilio fiscal del proveedor igual al establecido en el pedido y contrato
- o Los archivos pdf y xml, deben contener la misma información

**Respuesta: El citado anexo será aplicable únicamente al proveedor adjudicado y deberá ser contemplado como parte de la emisión de cada una de las facturas que deriven de la prestación del servicio.**

**Se aclara que solo deberán considerar los conceptos aplicables; para este caso en particular no son obligatorios la marca, modelo y número de serie.**

2.- Anexo E: - Deberá facturar pedidos o contratos completos. En caso de entregas parciales y prórrogas de tiempo de entrega, deberá presentar el oficio de autorización o convenio modificatorio correspondiente. ¿A que hace referencia este punto?

**Respuesta: Respecto a facturar pedidos o contratos completos, dicho punto hace referencia a pedidos que consignan la entrega de bienes muebles, para la prestación del servicio licitado no es aplicable dicha condición.**

**Como tal no se consideran entregas parciales sino la activación de membresías conforme a los mínimos - máximos establecidos y la prestación de un servicio integral de asistencia de manera mensual, mismo que deberá ser facturado a mes vencido.**

**Para el caso de solicitudes de prórroga deberá apegarse a lo establecido en el inciso r) del Apartado VII. Condiciones, de las Bases de la presente Licitación.**

3.- Anexo F.- Para la liberación y emisión de fianza es necesario que nosotros tengamos el contrato firmado con ustedes para que con base en ello se emita la póliza por el monto del contrato, en este caso es viable que este anexo se libere una vez posterior en caso de ser seleccionados.

**Respuesta:** Una vez que se haya emitido el fallo de la Licitación se notificará el contrato y pedido respectivo; en su caso podrá ser proporcionado el proyecto de Contrato para llevar a cabo el trámite de la garantía de cumplimiento ante la Afianzadora o Institución financiera que determine el proveedor adjudicado.

4.- GENERAL: Todos los anexos deben ser en hoja membretada y firmada por el representante legal?

**Respuesta:** Deberá presentar sus anexos preferentemente en hoja membretada y firma autógrafa del representante o apoderado legal en donde así se requiera.

5.- Anexo K.- En el caso de las incidencias y penalidades, se lleva a cabo una conciliación de incidencias para validar la misma o se hace de manera deliberada a juicio del usuario y de ustedes como contratantes? ¿Respecto al Anexo K, las incidencias reportadas en caso de ser atendidas y otorgado el servicio quedará eliminada la sanción? Esto considerando que todo servicio deberá ser solicitado al número telefónico asignado.

¿Abra una sesión mensual para la conciliación de incidencias?

**Respuesta:** El anexo K es aplicable por concepto de penas convencionales y por deficiencia en el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor y se deducirá mensualmente el importe que resulte de la evaluación del servicio realizada directamente por el área responsable de dar seguimiento al servicio y contrato adjudicado.

Las incidencias aún y cuando sean atendidas y se otorgue el servicio no será eliminada y se materializará la sanción en el mes que haya sido documentado el incumplimiento.

En relación a la pena convencional contenida en el inciso a) del apartado VII. De las penas convencionales, de las bases de la presente licitación, deberá remitirse a lo señalado en dicho inciso para la aplicación del referido supuesto.

6.- La lista de beneficiarias menciona se envía por un sftp? Ustedes asignan el medio o sería uno que nosotros debemos generar, de ser así se debe tener una notificación o validación adicional de nuestra parte?

**Respuesta:** El medio será asignado por el área responsable de dar seguimiento al servicio y Contrato adjudicado.

7.- ¿Cuál es la fecha de inicio de operación del programa? (La pregunta va orientada a partir de cuando tienen programado las beneficiarias puedan ocupar el servicio) Esto por la asignación de una línea telefónica dedicada

**Respuesta:** La vigencia del servicio es de 9 meses contados a partir de la activación de la membresía por beneficiaria.

La primera lista de beneficiarias la entregará la Secretaría del Nuevo Comienzo al proveedor a más tardar el día 10 de abril de 2026, una vez formalizado el contrato.

La activación de la membresía deberá ser a más tardar dentro de las primeras 48 horas computadas a partir de que la Secretaría del Nuevo Comienzo haga de conocimiento al proveedor la base de datos de las beneficiarias.

8.- Para la entrega de la propuesta técnica y económica ¿Se entrega en el mismo sobre? o se entrega por separado ya que menciona Sobre A y Sobre B

**Respuesta: Podrá entregar en un solo sobre que contenga el sobre de la propuesta técnica y el sobre de la propuesta económica o podrán ser entregados por separado.**

9.- Respecto a los servicios:

· Si un usuario no aparece en base de datos se niega el servicio?

**Respuesta: Se reporta e investiga, si procede se da de alta y se brinda el servicio.**

· En temas funerarios se estipula un límite de en monto de pesos, en caso de excedente el usuario debe cubrir el excedente o ustedes lo hacen?

**Respuesta: El solicitante deberá cubrir en su caso el excedente, el proveedor adjudicado quedará obligado únicamente a lo establecido en su propuesta, pedido y contrato adjudicado.**

· El servicio no considera ningún tipo de reembolso posterior correcto?

**Respuesta: Es correcta su apreciación.**

· El Servicio se puede incluir atención automatizada?

**Respuesta: La atención se dará conforme a lo establecido en las bases y anexos de la presente Licitación.**

· Se puede establecer algún límite de servicios general del programa

**Respuesta: El servicio será contratado para un máximo de 560,000 membresías.**

**La contratación garantizará la atención en cada uno de los rubros contemplados a la totalidad de las personas beneficiarias con membresía activa.**

· El programa solo lo puede ocupar la beneficiaria y solicitarlo ella o cualquier miembro de su núcleo familiar?

**Respuesta: El beneficio es de carácter personal y únicamente podrá ser utilizado por la persona beneficiaria registrada en el programa.**

**En el caso específico de gastos funerarios, la solicitud podrá ser realizada por un integrante del núcleo familiar o por la persona designada como beneficiaria, conforme a lo establecido en las bases de la presente Licitación.**

### **Ms Asesores y Prevención, S.A. de C.V.**

1. ¿Se menciona un límite y máximo de usuarias, sin embargo, se indica un precio único, ¿en caso de no llegar al máximo de 560 mil que será el costo a ofertar es viable ajustar el costo si se reportan menos usuarias?

**Respuesta: La contratación será bajo la modalidad de contrato abierto, cuyos máximos y mínimos son:**

- Mínimo: 224,000 membresías.
- Máximo: 560,000 membresías.

**Para la integración de las ofertas técnicas y económicas deberá considerar el máximo de 560,000 membresías a un "Precio Unitario Mensual Con IVA por Membresía" ofertado.**

2. El SFTP que mencionan es creado por ustedes, abra una capacitación para acceder o usarlo.

**Respuesta:** El medio SFTP será asignado por el área responsable de dar seguimiento al servicio y Contrato adjudicado.

**Podrá llevarse a cabo la capacitación con el proveedor adjudicado como parte del seguimiento y operación del servicio.**

3. Respecto a la fianza solicitada, menciona que se deberá presentar al momento de la firma del contrato por lo que, ¿La contratación deberá ser una vez dado el fallo positivo?

**Respuesta:** Una vez que se haya emitido el fallo de la Licitación se notificará el contrato y pedido respectivo; en su caso podrá ser proporcionado el proyecto de Contrato para llevar a cabo el trámite de la garantía de cumplimiento ante la Afianzadora o Institución financiera que determine el proveedor adjudicado.

4. ¿Cuál es la fecha de inicio de operación del programa?

**Respuesta:** La vigencia del servicio es de 9 meses contados a partir de la activación de la membresía por beneficiaria.

**La primera lista de beneficiarias la entregará la Secretaría del Nuevo Comienzo al proveedor a más tardar el día 10 de abril de 2026, una vez formalizado el contrato.**

**La activación de la membresía deberá ser a más tardar dentro de las primeras 48 horas computadas a partir de que la Secretaría del Nuevo Comienzo haga de conocimiento al proveedor la base de datos de las beneficiarias.**

5. Se requiere asignar un número de teléfono especial o bien ya tienen una y se migra.

**Respuesta:** El proveedor adjudicado deberá asignar el número telefónico como parte de la prestación del servicio.

6. ¿Si no se tienen algún contrato con alguien similar es causa de descartar la propuesta?

**Respuesta:** Es correcta su apreciación, ello en apego a lo establecido en el inciso a) del apartado V. de las Bases de la Licitación.

7. Para la entrega de la propuesta técnica y económica, solo se anexan sueltos o se requiere separadores o carpeta.

**Respuesta:** La integración de las ofertas técnica y económica deberá ser en sobres separados conforme a lo señalado en el apartado III. Presentación de Ofertas de las Bases de la Licitación.

8. Los documentos solicitados pueden ir en carpeta de tres argollas o solo el sobre.

**Respuesta:** Los licitantes deberán apegarse a lo indicado en los numerales 5 y 3 dispuestos para la integración de los sobres de la oferta técnica y económica, respectivamente y descritos en el apartado III. Presentación de Ofertas de las Bases de la Licitación.

**Podrá entregar en un solo sobre que contenga el sobre de la propuesta técnica y el sobre de la propuesta económica o podrán ser entregados por separado.**

9. ¿Abra una sesión mensual para la conciliación de incidencias?

**Respuesta:** No se llevará a cabo conciliación, la evaluación del servicio será realizada directamente por el área responsable de dar seguimiento al servicio y contrato adjudicado.

10. ¿El total de usuarias es al momento de inicio del programa o es a lo largo del año?

**Respuesta:** La contratación será bajo la modalidad de contrato abierto, cuyos máximos y mínimos son:

- Mínimo: 224,000 membresías.
- Máximo: 560,000 membresías.

El máximo de membresías se tendrá por activado posterior al 30 de junio del 2026, tomando en cuenta que las listas de beneficiarias serán entregadas por la Secretaría del Nuevo Comienzo al proveedor adjudicado una vez formalizado el contrato conforme a lo siguiente:

- Primera lista a más tardar el día 10 de abril de 2026.
- Totalidad a más tardar el día 30 de junio del 2026.

Las membresías por beneficiaria se deberán activar, a más tardar dentro de las primeras 48 horas computadas a partir de que la Secretaría del Nuevo Comienzo haga de conocimiento al proveedor la base de datos de las beneficiarias.